

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con fecha 11 de marzo 2025, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se aprobó el nombrar a la Comisión Electoral con el propósito de llevar a cabo el Proceso para la Elección de Consejeros Universitarios, que representarán a la Comunidad Universitaria durante el período de un año a partir de la fecha de su acreditación.

Con fundamento en lo expresado en su Ley Orgánica en los Artículos 10, 11 y 12 y el Estatuto Universitario en sus Artículos 86, 87, 88, 89 y 90, así como lo establecido por el Reglamento del H. Consejo Universitario en sus Artículos 24, 25, 26 y 27 con sus respectivos incisos y bajo los principios de legalidad, equidad, transparencia, independencia, imparcialidad y objetividad y dado que para la elección de Consejeros Universitarios alumnos de la División de Ingeniería en Saltillo, ésta se declaró desierta, debido a que la única planilla que solicito su registro, incumplió con los términos de la convocatoria, se expide la presente:

### CONVOCATORIA

#### PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA PARA EL PERÍODO 2025

### BASES

I.- El H. Consejo Universitario como Máxima Autoridad Universitaria, estará integrado por 36 Consejeros de manera paritaria: 18 Alumnos y 18 Profesores - Investigadores.

II.- El H. Consejo Universitario contará con representatividad orgánica y proporcional, de tal forma que salvaguarde la presencia de todos sus sectores, considerando el número de sus integrantes.

III.- Considerando la representación orgánica por sectores, más la representación proporcional, la distribución de consejeros a elegir será la siguiente:

Saltillo	Profesores - investigadores	Alumnos
División de Agronomía	4	4
División de Ciencia Animal	2	2
División de Ingeniería	4	2
División de Socioeconómicas	2	2

<b>Postgrado</b>	-	<b>1</b>
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>11</b>
<b>Unidad Laguna</b>		
División de Carreras Agronómicas	3	3
División de Ciencia Animal	3	3
<b>Postgrado</b>	-	<b>1</b>
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

IV.- Para ser candidato a Consejero Universitario se requiere:

- 1).- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos.
- 2).- Ser de reconocida honorabilidad.
- 3).- Ser electo en los términos que marque el Estatuto Universitario y los reglamentos.
- 4).- No haber ocupado, en el año anterior al día de su elección ni durante el ejercicio de su gestión, cargo de decisión o representación en:

- a) Los organismos internacionales
- b) Los gobiernos extranjeros, sus organismos, empresas o dependencias.
- c) Los gobiernos federal, estatal, municipal, sus organismos, empresas o dependencias.
- d) Los partidos políticos, los sindicatos y organismos de la iniciativa privada.

5).- No ser ni haber sido directivo de organismos dependientes de la jerarquía eclesiástica o del cuerpo ministerial de cultos religiosos.

6).- No ser, ni haber sido directivo de:

- a) Los cuerpos de seguridad pública.
- b) Las fuerzas armadas.

7).- Para ser candidato a consejero alumno además se requiere:

a) Estar inscrito y acreditar su calidad de alumno regular, con un promedio general mínimo de 8.5

8).- Comprobar que su permanencia como miembro de la comunidad universitaria, cubra el período de consejero para el que sea electo.

Los registros se realizarán en las oficinas del H. Consejo Universitario.

V.- El proceso de elección a que se refiere la presente convocatoria se realizará:

1. Mediante la integración de planillas completas, para la División de Ingeniería consejeros propietarios y suplentes para cada representación.

VI.- Registro de planillas. Se llevará a cabo a partir de la emisión y publicación de la convocatoria el **miércoles 07 de mayo de 2025** y se cerrará el día **viernes 09 de mayo de 2025**, a las **14:00 horas**. Los registros se realizarán en las oficinas del H Consejo universitario.

VII.- Los candidatos alumnos deberán solicitar su registro por escrito y firmarán un compromiso para participar en un ambiente de absoluto orden universitario, acompañando a su solicitud los siguientes documentos:

- 1) Los que acrediten en forma fehaciente:
  - a) Nacionalidad mexicana.
  - b) Ser alumnos regulares y promedio general mayor o igual a 8.5
  - c) Su antigüedad.
- 2) Nombrar un representante por escrito y que no deberá ser integrante de la planilla, y entregar copia de la credencial de alumno o un comprobante que lo acredite como tal, además de carta compromiso de que participará durante todo el proceso de la elección.

VIII.- La Comisión Electoral, después de analizar la solicitud de registro y documentación correspondiente de los alumnos, dará a conocer a los representantes de las planillas su **aceptación o rechazo** en la siguiente fecha: **junes 12 de mayo del 2025, a las 12:00 horas**, en las oficinas del H. Consejo Universitario.

IX.- Dada la premura del tiempo no habrá espacio para campañas

X.- La elección de los consejeros será por votación universal secreta y directa, de las bases correspondientes, los electores deberán presentar, identificación oficial con fotografía.

XI.- La votación se efectuará, en las urnas ubicadas en el edificio Principal en el hall del Auditorio "Carlos E. Martínez", el **martes 13 de mayo de 2025 de 9:00 a 12:00 horas**.

XII.- Las votaciones y el computo, serán supervisadas por miembros de la H. Comisión Electoral, H. Comisión Sancionadora, y el representante designado por cada planilla.

XIII.- Inmediatamente después de concluir o cerrar la votación, las urnas serán trasladadas a la oficina del H. Consejo Universitario. Se procederá al cómputo correspondiente, con la presencia de al menos un integrante de la H. Comisión Electoral, uno de la H. Comisión Sancionadora y el representante de cada planilla.

XIV.- Los consejeros electos serán aquellos cuya planilla obtenga la mayoría simple de los votos válidos, emitidos con base al padrón correspondiente.

Una vez terminado el cómputo, se levantará el acta que acredite la legalidad del proceso y se harán constar los nombres y categorías de los consejeros electos.

XV.- El período para presentar impugnaciones, tendrá como límite las 11:00 horas del día **martes 13 de mayo de 2025**.

XVI.- El dictamen de la H. Comisión Electoral se presentará en sesión de continuación del H. Consejo Universitario el día **miércoles 14 de mayo de 2025**, en atención al marco legal y a la propia convocatoria.

## TRANSITORIO

XVII.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la H. Comisión Electoral y supervisado por la H. Comisión Sancionadora del H. Consejo Universitario y sus decisiones serán inapelables.

## A T E N T A M E N T E ALMA TERRA MATER

### INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN ELECTORAL

Dr. Eduardo García Martínez

Dra. Viridiana Contreras Villarreal (UL.)

C. Teodocio Castro Pérez

C. Roberto Favela Gaytán (UL)

Dr. Alonso Méndez López

M.C. Abiel Sánchez Arizpe

C. Alfonso Medrano Chaidez

C. Jessica Beristain Navarro (UL)



COMISIÓN ELECTORAL

Chav